



**DECRETO NÚMERO 20220126
15-06-2022**

**POR EL CUAL SE LE CONCEDE UN PERMISO A LA NOTARIA ÚNICA DE
SABANETA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SABANETA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 960 de 1970, y demás normatividad concordante en la materia y,

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio con radicado 2022017397 del día 10 de junio del 2022, la doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 42.992.908, en calidad de Notaria Única del municipio de Sabaneta, solicitó permiso para ausentarse del cargo los días 21 y 22 de junio del 2022 para asistir a los escrutinios en el Municipio de Sabaneta, en el marco de las elecciones presidenciales (segunda vuelta) a realizarse el día 19 de junio de 2022, toda vez que fue designada en calidad de escrutadora por el Tribunal Superior de Medellín; el día 23 de junio del 2022 para asistir a sesión ordinaria presencial del Consejo Directivo de la Unión del Notariado Colombiano, que se llevará a cabo en la Ciudad de Bogotá y el día 28 de junio del 2022 para atender Asuntos del gremio en la Unión del Notario Antioqueño.

Que, mediante el mismo oficio, la Notaria Única informó que encargará bajo su responsabilidad a la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.449.311 de Sabaneta, los días 21, 22 y 23 de junio de 2022 y a la Doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín, el día 28 de junio del 2022.

De conformidad con las consideraciones anteriores,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso a la Notaria Única de Sabaneta, Doctora **MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 42.992.908, para ausentarse del cargo, los días 21 y 22 de junio de 2022; para asistir a los escrutinios en el Municipio de Sabaneta, en el marco de las elecciones presidenciales -segunda vuelta- a realizarse el día 19 de junio de 2022, toda vez que el Tribunal Superior de Medellín la nombrara en calidad de escrutadora; el día 23 de junio del 2022, para asistir a Sesión Ordinaria Presencial del Consejo Directivo de la Unión del Notariado Colombiano, que se llevará a cabo en la Ciudad de Bogotá y el 28 de junio del 2022, para atender Asuntos del gremio en la Unión del Notario Antioqueño.

ARTICULO SEGUNDO: Durante los días en que se encuentra autorizada la Doctora




MARTHA LUCIA CUARTAS VANEGAS para ausentarse del cargo, quedara encargada en calidad de Notaria Única del municipio de Sabaneta, bajo su responsabilidad, la Doctora **CAROLINA GOMEZ CUARTAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.039.449.311 de Sabaneta los días 21, 22 y 23 de junio del 2022, y la Doctora **IRMA FABIOLA ESPINOSA HINCAPIE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.537.896 de Medellín, el día 28 de junio del 2022.

Dado en el Municipio de Sabaneta - Antioquia a los quince (15) días del mes de junio de 2022.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

SANTIAGO MONTOYA MONTOYA
ALCALDE
DESPACHO DEL ALCALDE


Proyectó: ANDRES FELIPE CARABALLO RAMOS


Aprobó: JUAN PABLO ARROYAVE ROMAN